



LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO LICITACIÓN PÚBLICA LPL 01/2018 SEGUNDA CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMISARIA MUNICIPAL PREVENTIVA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 24 veinticuatro de Julio de 2019 dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas Miguel Hidalgo, ubicada en la planta baja de Presidencia Municipal, calle Juárez s/n esq. Francisco González León, colonia centro, de esta ciudad, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Municipal de acuerdo a los artículos 55, 56, 59, 63 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los numerales 50, 70 y 71 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Para el presente procedimiento de licitación pública, se publicó la Convocatoria y Bases en la página oficial <http://www.lagosdemoreno.gob.mx> de este H. Ayuntamiento Constitucional; para así puedan participar todos los proveedores que cumplan con los requisitos estipulados en las bases.

Este acto es presidido por el C. José Rogelio Flores Espinoza, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y quien tiene el nombramiento de Director Adquisiciones y Proveeduría Municipal, por parte del área requirente o usuaria el Licenciado José de Jesús Lozano Muñoz, en representación del Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, se presenta el C. César Esparza Ruvalcaba, quien funge como Representante del Comité de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; haciendo acto de presencia el o los representantes de la o las empresa(s):

NO.	NOMBRE	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REPRESENTA	ACREDITACIÓN	IDENTIFICACIÓN
1	JORGE HUGO HERNÁNDEZ GUZMÁN	CHUBB SEGUROS MEXICO SA	ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 36031 TREINTA Y SEIS MIL	CREDENCIAL DE ELECTOR IDMEX1741021075





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

			TREINTA Y UNO, EXPEDIDA POR EL LIC. LUIS EDUARDO PAREDES SANCHEZ, NOTARIO 180 DE LA CIUDAD DE MEXICO	
2	ERNESTO PÉREZ	BARAJAS	SEGUROS EL POTOSÍ SA	IDMEX1640146916
			ESCRITURA PÚBLICA 49208 CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO, EXPEDIDA POR EL LIC. ROBERTO CASTAÑON RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 8 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI. QUIEN FACULTA POR MEDIO DE ESCRITO POR EL SEÑOR HECTOR MIGUEL VILLA TALAVERA DE FECHA 24 DE JULIO DE 2019	

Ambos asistentes manifiestan en la presente Junta de Aclaraciones que es su deseo participar en la licitación pública municipal que nos ocupan. Acto seguido se da



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01

LAGOS DE MORENO
PUEBLO MÁGICO



LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

contestación a las siguientes preguntas que se realizó por correo electrónico por la Aseguradora THONA SEGUROS S.A. DE C.V. que a letra dice:

1.- Página 5. "CAPITULO V" "FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES", numeral 8. Agradeceremos a la convocante indicar el fundamento legal por el cual sea obligatorio la participación a la junta de aclaraciones; **RESPUESTA: tiene su fundamento en el numeral 4 del artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice "...La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario..."** artículo 52 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que a la letra dice "... En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado. ..."

2.- Página 5. CAPITULO V "FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES", numeral 8 (sic) Con la finalidad de poder presentar una propuesta técnica y económica que garantice a esa H. Contratante las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en favor de la Administración Pública Municipal, solicitamos amablemente a la convocante diferir la fecha de entrega de presentación de propuestas técnicas y económicas, en términos de lo dispuesto por el art. 66 , de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios a cuando menos tres días después de la junta aclaratoria, siendo así el día miércoles 31 de julio de 2019. **RESPUESTA: tiene su fundamento en el numeral 2 del artículo 61 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice "...Cuando no puedan observarse los plazos indicados en este artículo porque existan razones justificadas debidamente acreditadas en el expediente por el área requirente, el titular de la unidad centralizada de compras podrá acortar los plazos a no menos de cinco días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes..."** así como el artículo 44 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que a la letra dice "...los plazos señalados en el presente artículo podrán modificarse cuando existan razones justificadas debidamente acreditadas en el expediente aperturado con motivo de la licitación de que se





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

trate, siempre que dicha modificación no tenga por objeto limitar el número de participantes..." por lo anterior y toda vez que los tiempos de la vigencia de la póliza de seguros de vida de los elementos de seguridad pública están por fenecer, se acortaron los tiempos; motivo por el cual no se puede modificar las fechas de la convocatoria.

3.- Página 7, CAPITULO VIII "DOCUMENTOS QUE DEBERAN ENTREGAR LOS PARTICIPANTES". Apartado A) "PERSONAS MORALES, fracción b) Agradeceremos a la convocante confirmar que para el presente procedimiento se podrá acreditar la personalidad del representante legal a través de poder notarial especial con facultades para participar en procedimientos de licitación ante cualquier instancia de gobierno; **RESPUESTA: favor de sujetarse a las bases de la presente licitación.**

4.- Página 7, CAPITULO VIII "DOCUMENTOS QUE DEBERAN ENTREGAR LOS PARTICIPANTES". Apartado A) "PERSONAS MORALES, fracción b) En alcance a nuestra pregunta anterior, Se solicita a la convocante confirmar que se podrá participar en la presente licitación a través de un tercero nombrado por el representante legal, mediante carta poder simple en donde se precise que dicho tercero se encuentra facultado para actuar en nombre y representación de "Thona Seguros S.A. de C.V.", en todos y cada uno de los eventos derivados de la licitación, contando, por lo tanto, con facultades suficientes para realizar las aclaraciones necesarias que deriven de los diferentes eventos del procedimiento, pudiendo realizar la firma y recibir diversos documentos derivados del concurso en que se actúa. Favor de pronunciarse al respecto; **RESPUESTA: favor de sujetarse a las bases de la presente licitación.**

5.- Página 14, CAPITULO IX. "CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA" apartado A. "ENTREGA" inciso b) en relación con el apartado F) "CONTENIDO", incisos J y K (página 14) Solicitamos amablemente nos indiquen donde deberá agregarse el Anexo 3, "Propuesta económica", ya que no se indica su integración y de hacerlo en el numeral referido, se estaría contraponiendo los incisos J y K citados; **RESPUESTA: podrá se anexado después del punto 21 de los documentos obligatorios (anexo 9)**

6.- Página 21, CAPÍTULO XVII. "FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA" Agradeceremos a la convocante confirmar que en tanto es expedida la póliza y demás documentación contractual y para garantizar la correcta prestación del servicio, el licitante adjudicado deberá presentar la carta cobertura correspondiente. **RESPUESTA: si se acepta.**





LAGOS DE MORENO
RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

- 7.- Página 24. CAPITULO XXI. "SANCIONES". Atentamente se solicita a la convocante confirmar que dicha penalización será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: la penalización será sobre el monto total de la póliza.**
- 8.- Página 24. CAPITULO XXI. "SANCIONES". En alcance a la pregunta anterior se solicita a la convocante confirmar que en caso de retraso en el pago de siniestros, el pago de penas convencionales se realizará al beneficiario del mismo en términos de lo previsto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: se tomara como referencia lo dispuesto por el numeral 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.**
- 9.- ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" Cobertura Básica. Agradeceremos a la convocante confirmar que la cobertura básica operará sea cual sea la causa de la defunción. **RESPUESTA: favor de sujetarse al anexo técnico.**
- 10.- ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" Coberturas adicionales. Agradeceremos a la contratante confirmar que el importe de la cobertura de muerte accidental será adicional al importe de la suma asegurada por fallecimiento, pagándose por tanto \$400,000.00 Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: favor de sujetarse al anexo técnico.**
- 11.- ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" Coberturas adicionales. Agradeceremos a la contratante confirmar que la cobertura de suicidio no será considerada como muerte accidental. Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: unicamente dentro de la cobertura basica, favor de sujetarse al anexo técnico.**
- 12.- ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" Invalidez total y permanente. Estimamos de la convocante ratifique que en caso de existir controversia en el dictamen de invalidez expedido por la institución de seguridad social competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un médico especializado y certificado en medicina del trabajo con el historial médico completo de dicha invalidez. Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: debera estarse al dictamene emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.**
- 13.- ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" Invalidez total y permanente. En caso cubrir la preexistencia en la invalidez, agradeceremos nos indiquen el número de personas, el



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

5

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01

LAGOS DE MORENO
PUEBLO MÁGICO



LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

tipo de incapacidad y los parámetros bajo los cuales serán aceptados. Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: Cubre el estado de Invalidez Total y Permanente del asegurado una vez transcurridos 3 meses de periodo de espera, el numero de personas sera sobre el numero de personal que se cita en el listado, anexo de las bases, se hace referencia en el anexo técnico.**

14.- ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" Invalidez total y permanente. Estimamos de la convocante especifique la Institución de Seguridad Social que dictaminará el estado de Invalidez o Incapacidad Total y Permanente. Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: sera el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

15.- ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" Invalidez total y permanente. Solicitamos a la convocante confirmar que para el caso de la cobertura de incapacidad total y permanente, se considerará como fecha de dicho evento la de expedición del dictamen expedido por la Institución de Seguridad Social correspondiente y que para hacer valer dicha condición se deberá presentar el aviso de baja ante el contratante a fin de constatar que el asegurado hizo valer ese derecho. Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: es correcto.**

16.- ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" Invalidez total y permanente. Agradeceremos a la convocante confirmar que las personas pensionadas por invalidez o incapacidad total y permanente que se incorporen nuevamente al servicio activo, únicamente quedarán cubiertas por la cobertura de fallecimiento, en el entendido que la invalidez o incapacidad ya fue pagada con anterioridad, por la compañía aseguradora vigente al momento de que procedió la invalidez. Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: es correcto.**

17.- ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" Invalidez total y permanente. Estimamos de la convocante confirmar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye la de fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: es correcto.**

18.- ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" Invalidez total y permanente. Agradeceremos a la convocante nos indique si dentro de la colectividad asegurada existen personas con invalidez temporal o permanente o que estén tramitando la misma y de ser el caso si serán cubiertas en el esquema de aseguramiento que se licita. Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: es correcto.**





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

19.- ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas". Agradeceremos a la convocante confirmar que la cobertura de "gastos funerarios" corresponderá a un anticipo de la suma asegurada básica. En caso de no ser correcta nuestra apreciación, agradeceremos nos informe cual es el alcance y condiciones de la cobertura requerida. **RESPUESTA: es ajena a la cobertura basica.**

20.- ANEXO 1, apartado "PERSONAL A ASEGURAR: ELEMENTOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO" primer bullet. Se solicita a la convocante confirmar que la forma de administración de la designación de beneficiarios es mediante el mecanismo de Auto-Administración, donde la contratante, a través del área responsable de la custodia de estos, certificará que la designación de beneficiarios que proporcionará para el pago del siniestro es el último que se tenía en su poder, quedando por lo tanto a salvo y en paz la aseguradora en caso de reclamaciones posteriores. Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: es correcto.**

21.- ANEXO 1, apartado "PERSONAL A ASEGURAR: ELEMENTOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO" primer bullet. Solicitamos a la convocante nos indique el nombre del área responsable del resguardo los consentimientos y designación de beneficiarios donde los interesados puedan realizar el llenado y/o cambio de los formatos correspondientes, ya que, de no contar con ellos, los beneficiarios deberán gestionar un juicio sucesorio conforme al marco de la ley, lo que no permitiría un inmediato uso de los beneficios del seguro. Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: el área responsable es el área requirente o solicitante.**

22.- ANEXO 1, apartado "PERSONAL A ASEGURAR: ELEMENTOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO" primer bullet. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se aceptan consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad no mayor a 5 años. Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: los beneficiarios que haya manifestado el área usuaria o requirente**

23.- ANEXO 1, apartado "Pérdidas orgánicas" Agradeceremos a la convocante confirmar que esta cobertura operará bajo el siguiente texto: "En caso de que el Integrante sufra una Pérdida Orgánica la Compañía pagará por concepto de indemnización bajo esta cobertura, el porcentaje correspondiente de la Suma Asegurada que se señala en la tabla de indemnizaciones, según la Escala "B"





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

En caso de sufrir el Integrante varias de las Pérdidas Orgánicas especificadas, la responsabilidad total de la Compañía en ningún caso excederá la Suma Asegurada establecida para esta cobertura, aun cuando el Integrante sufiere en uno o más eventos varias de las Pérdidas Orgánicas especificadas en la tabla.

Cualquier indemnización pagada por la Compañía, reduce en la misma proporción la Suma Asegurada de esta cobertura para el Integrante afectado, hasta agotarse, relevando de toda responsabilidad posterior a la Compañía.

La indemnización correspondiente a Pérdidas Orgánicas se efectuará al propio Integrante. Al tramitarse alguna reclamación relacionada con la cobertura por Pérdidas Orgánicas, la Compañía tendrá el derecho de practicar a su costa un examen médico al Integrante. **RESPUESTA: no se acepta.**

24.- ANEXO 1, apartado "ENDOSO DE BENEFICIO ADICIONAL POR ENFERMEDADES GRAVES" Agradeceremos a la convocante confirmar que la cobertura por enfermedad en fase terminal o graves enfermedades no se pagara cuando esta provenga o derive de:

- Intento de suicidio o autolesión intencionada ya sea en estado de cordura o demencia.
- Consumo de drogas de cualquier tipo o estando bajo la influencia del alcohol.
- Enfermedades acompañadas por una infección VIH.
- Tratamientos previos a un trasplante.
- Trasplantes derivados de procedimientos de investigación.
- Enfermedades surgidas por riesgos nucleares.
- Enfermedades diagnosticadas o tratadas antes del inicio de la vigencia de la póliza.
- Procedimientos intraarteriales como la angioplastia, la colocación de prótesis endovasculares tipo "STEN" y similares.
- Tumores y cánceres en la piel (excepto el melanoma maligno), carcinomas "in situ" no invasivos, los tumores localizados no invasivos que muestren solo cambios malignos tempranos y los tumores en presencia de algún virus de inmunodeficiencia humana.
- El caso de periodos temporales de diálisis y de que un solo riñón sea extraído.

Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: no se acepta.**

25.- ANEXO 1, Se solicita a la convocante indicarnos si los asegurados con licencia sin goce de sueldo, sueldo parcial, médica seguirán asegurados. Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: si se acepta.**





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

26.- ANEXO 1, Se solicita a la convocante confirmar que solo estarán cubiertos las reclamaciones cuya fecha de ocurrido sea dentro de la vigencia de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: es correcto.**

27.- ANEXO 1, Favor de indicar si dentro de la colectividad asegurable se tienen asegurados con alguna incapacidad permanente total o parcial. Si esto es así, mucho agradeceremos nos indiquen el número de personas que están en este supuesto, el tipo de incapacidad y los parámetros bajo los cuales serán asegurados. Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: no contamos con personal en esas condiciones.**

28.- ANEXO 1, Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la totalidad de la colectividad asegurable se encuentran afiliados a alguna entidad Estatal de seguridad social (IMSS, ISSSTE o similar). Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: se encuentran afiliados en su totalidad el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

29.- ANEXO 1, Se le solicita a la convocante tenga a bien confirmar que la propuesta técnica podrá presentarse transcribiendo el anexo técnico, adicionándole las modificaciones derivadas de la junta de aclaración de bases. Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: no se acepta.**

30.- ANEXO 1, Agradeceremos a la convocante confirmar que el talón de pago será el documento que compruebe la pertenencia a la colectividad asegurada. Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: se acepta.**

31.- ANEXO 1, En alcance a nuestra pregunta anterior y en caso de ser respondida de manera negativa, agradeceremos a la convocante indicar cuál será la forma de identificar a los asegurados para demostrar la pertenencia a la colectividad. Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: se este a la respuesta de la anterior pregunta.**

32.- ANEXO 1, Favor de indicar si las coberturas solicitadas en las presentes bases son las que tiene actualmente su programa de aseguramiento. Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: es correcto, son las mismas.**

33. - ANEXO 1, Se solicita a la convocante indicarnos en que porcentaje ha variado su plantilla en los últimos 3 años. . Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: no ha habido variación.**





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

34.- ANEXO 1, Se solicita a la convocante tenga bien facilitarnos en formato Excel de manera editable, los listados de asegurados, con la siguiente información; nombre, RFC, fecha de nacimiento, edad. Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: no se acepta.**

35.- ANEXO 1, Se solicita a la convocante proporcionarnos la siniestralidad de la póliza de los últimos tres años, indicando:

a).- Nombre del afectado.

b).- Motivo del fallecimiento.

c).- Fecha del siniestro.

d).- Fecha de reclamo a la compañía.

e).- Fecha de pago.

f).- Monto Pagado.

Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: no se acepta.**

36.- ANEXO 1, Solicitamos a la convocante ratificar que para la debida acreditación del riesgo, en términos de lo dispuesto por el numeral 69, de la Ley sobre el Contrato del Seguro, la aseguradora podrá solicitar del asegurado o beneficiario información adicional sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo. Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: no se acepta.**

37.- ANEXO 1, Se solicita a la convocante confirmar que lo no especificado en el cuerpo de las bases de la presente licitación, operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de vida grupo de la aseguradora que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: no se acepta.**

38.- ANEXO 1, En alcance a la pregunta anterior, se solicita a la convocante ratificar que solo en caso de que mi representada resulte adjudicada se deberán entregar condiciones generales del seguro de vida grupo con que operará el servicio de aseguramiento, con sus respectivas cláusulas de prelación y no adhesión, Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: no se acepta.**

39.- Anexo 3. En virtud de que el seguro de vida no causa IVA, se solicita a la convocante nos permita incluir esta leyenda en la propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: no se acepta.**



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx



LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

40.- Anexo 3. Estimaremos de la convocante nos confirme que por "precio unitario" se refiere al precio neto a pagar por cada la pólizas y no a la prima a pagar por asegurado. Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: el precio a pagar de todos los beneficiarios y no de forma individual.**

41.- Anexo 3. Estimaremos de la convocante nos confirme que para efecto de poder realizar el pago de la prima conforme al número de personas efectivamente aseguradas durante el mes de pago, deberá consignarse en la oferta económica la cuota correspondiente que permita realizar el cálculo de prima a pagar mensual. Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: no se acepta.**

42.- Anexo 3. Agradeceremos a la contratante nos proporcione el importe de la prima pagada en las tres últimas vigencias. Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: no se acepta.**

43.- Anexo 3. Agradeceremos a la contratante nos indique el nombre de la compañía aseguradora con quien se encuentra el esquema de aseguramiento actualmente. Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: no se acepta.**

44.- Anexo 3. Pregunta de carácter general. Mucho agradeceremos confirmar que el pago de la prima es realizado en su totalidad por el contratante, por lo que el asegurado no participa de manera alguna en el pago del servicio de aseguramiento materia de este concurso. Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: no se acepta.**

45.- El 14 de mayo de 2004, así como en su reciente reforma del pasado 19 de julio de 2012 fueron expedidas las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley de General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, actualmente artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Disposiciones relativas a Prevenir el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo. Por lo que las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la Convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición pública, a la conclusión del Acto de Fallo a efecto de evitar retrasos en el inicio del servicio adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: se acepta.**





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

46.- Apartado "REQUISITOS QUE DEBERA PRESENTAR EL PARTICIPANTE ADJUDICADO A LA FIRMA DEL CONTRATO" Agradeceremos a la contratante confirmar que previo a la firma del contrato nos lo proporcionarán para las validaciones correspondientes. Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA: favor de sujetarse a las bases.**

Acto seguido, con relación a las preguntas presentadas por Héctor Miguel Villa Talavera representante legal de Seguros El Potosí SA, se le informa que toda vez que fueron presentadas fuera del horario, no podrán ser aclaradas.

No habiendo más preguntas se da continuidad al presente acto el C. José Rogelio Flores Espinoza, Titular Unidad Centralizada de Compras y quien tiene el nombramiento de Director Adquisiciones y Proveeduría, se manifiesta que no se recibieron más preguntas por el medio de correo electrónico y no hay preguntas que contestar; así mismo se recuerda a los licitantes que asistieron que se apeguen y sujeten a las fechas y horarios establecidos en la invitación y bases concursales del presente procedimiento, se reitera a los licitantes la puntualidad en la **entrega de su sobre** que contendrán la documentación que conforma sus proposiciones correspondientes a los servicios materia de la licitación pública.

Así mismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de la presente Acta en el departamento de Adquisiciones y Proveeduría Municipal, ubicado en Carlos González Peña número 390, Colonia Centro, de esta ciudad, en donde se encontrará disponible, por un término no mayor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma; de igual manera, de acuerdo a lo que establece el artículo 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se da por terminada la presente reunión a las 11:28 once horas con veintiocho minutos, del mismo día de su inicio.

Esta Acta consta de 13 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por la Convocante

C. José Rogelio Flores Espinoza

En Representación del área requirente

Licenciado José de Jesús Lozano Muñoz



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx



LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

Por Contraloría Municipal:

Representante del Comité

Maestro Benjamín Pérez Luna

C. César Esparza Ruvalcaba

Proveedor participante

Lic. Jorge Hugo Hernández Guzmán
CHUBB SEGUROS MEXICO S.A.

C. Ernesto Barajas Pérez
SEGUROS EL POTOSI SA



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01

